

## AVISO DE RESULTADOS



### VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

**Obligaciones Negociables Clase XVIII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según este término se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante).**

**Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por hasta un valor nominal en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XIX (conforme se define más adelante), de US\$ 135.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta y cinco millones) y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor).**

**El valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII y el de las Obligaciones Negociables Clase XIX en conjunto será de hasta US\$135.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta y cinco millones)**

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa del 3 de junio de 2022 (el "Prospecto"); (ii) el suplemento de prospecto del 27 de febrero de 2023 (el "Suplemento"); (iii) el aviso de suscripción del 27 de febrero de 2023 (el "Aviso de Suscripción"); y (iv) la adenda y aviso complementario al Suplemento y al Aviso de Suscripción (la "Adenda y Aviso Complementario") del 28 de febrero de 2023, conforme fueran publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el "Boletín Diario de la BCBA"), en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)), bajo el ítem "*Empresas – Vista Energy Argentina S.A.U.*" (la "Página Web de la CNV"), en la página web institucional de la Emisora ([www.vistaenergy.com](http://www.vistaenergy.com)) (la "Página Web de la Compañía"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE" y el "Micrositio web del MAE" respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el "Boletín Diario del MAE" y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los "Boletines Diarios de los Mercados"); en todos los casos correspondientes a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Clase XVIII denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables" y/o las "Obligaciones Negociables Clase XVIII" indistintamente) de Vista Energy Argentina S.A.U. (la "Emisora", la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente). Las Obligaciones Negociables Clase XVIII fueron ofrecidas por un valor nominal de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable por un valor nominal que, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XIX, no podrá exceder los US\$135.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta y cinco millones) (el "Monto Máximo"), en el marco de su programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda y Aviso Complementario (todos ellos, los "Documentos de la Oferta").

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XVIII

#### **Obligaciones Negociables Clase XVIII**

- 1) **Valor Nominal ofertado:** US\$ 159.842.999 (Dólares Estadounidenses ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve).
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 122
- 3) **Valor nominal a emitirse:** US\$ 118.542.307 (Dólares Estadounidenses ciento dieciocho millones, quinientos cuarenta y dos mil trescientos siete).
- 4) **Monto total a emitirse en conjunto con la Clase XIX:** US\$135.000.000 (Dólares Estadounidenses ciento treinta y cinco millones)
- 5) **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 197,1533 por US\$1.
- 6) **Factor de prorateo:** 75.2120%

- 7) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 3 de marzo de 2023
- 8) **Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII:** 3 de marzo de 2027
- 9) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 10) **Tasa de Interés:** 0% TNA .
- 11) **Duration (estimada):** 4 años.
- 12) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XVIII será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII, es decir, el 3 de marzo de 2027.
- 13) **Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII:** No se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Clase XVIII.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

**OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”) SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV.**

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial y deberá ser leída en forma conjunta y completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en formato digital o electrónico en el Sitio Web de la CNV y la Página Web de la Emisora. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda a los Inversores Calificados consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, financieros, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

**ORGANIZADORES**



**Banco Macro S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 27*



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco Itaú Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*

COLOCADORES



**Banco Macro S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 27*



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 22*



**Banco Itaú Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 70*



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 42*



**Macro Securities S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 59*



**Itaú Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 350*



**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*



**Banco Comafi S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 54*



**Banco de Servicios y Transacciones  
S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 64*



**Banco Patagonia S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 66*



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 25*



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 40*



**Allaria Ledesma & Cía. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 24*



**Industrial and Commercial Bank of  
China (Argentina) S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
*Matrícula CNV N° 74*



**Puente Hnos. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 28*



**Banco de la Provincia de Buenos  
Aires**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 43*



**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 53*



**Facimex Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 99*



Agente de Liquidación y Compensación  
Integral  
*Matrícula CNV N° 686*

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 570*

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral –  
*Matrícula CNV N° 37*



**Industrial Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Propio.  
*Matrícula CNV N° 153*



**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Compensación y  
Liquidación y Agente de Negociación  
Integral  
*Matrícula CNV N°246*

La fecha del presente Aviso de Resultados es 1 de marzo de 2023

**VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.**

Branko Serventich  
Autorizado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.